



Quillota, 02 ENE. 2014

EXENTO N° 002 /

NUM.: 002 / VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 734 del 06.04.1999 y Decreto Alcaldicio N° 336 del 25.01.2002 de doña **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA URRÍA**, R.u.t. N° [REDACTED] Psicóloga del Programa de Integración Escolar, Red-Q;
- 2.- El Finiquito del Trabajador con fecha 31 de Diciembre de 2013 de acuerdo a los términos del Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Por necesidades de la Empresa".
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACION LABORAL** de doña **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA URRÍA**, R.u.t. N° [REDACTED] Psicóloga del Programa de Integración Escolar, Red-Q, a contar del 01 de Enero de 2014, de acuerdo al Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es "Por necesidades de la Empresa".
- 2.- **PÁGUESE LA INDEMNIZACION** contemplada en el Artículo 163° de este mismo cuerpo legal, equivalente a treinta días de la ultima remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestados continuamente a este empleador, con un límite máximo de trescientos treinta días de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ghp.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretario Municipal
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo D.A.E.M.
- 5.- Director Control Interno